



### DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0109/04/20

Oficio N°: SG.LP.08-2020/1100

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de abril de 2020

#### EJIDO CAMPO DOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/67 de fecha 30 de Mayo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CAMPO DOS, Madera, P-08-040-CAM-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 935.905 Metros cúbicos rollo	78	1	78	22307737	22307814
EJIDO CAMPO DOS, Madera, P-08-040-CAM-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,495.134 Metros cúbicos rollo	125	1	125	22307815	22307939
EJIDO CAMPO DOS, Madera, P-08-040-CAM-001/14, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 243.104 Metros cúbicos	16	1	16	22307940	22307955
EJIDO CAMPO DOS, Madera, P-08-040-CAM-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 263.077 Metros cúbicos rollo	22	1	22	22307956	22307977
EJIDO CAMPO DOS, Madera, P-08-040-CAM-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 324.921 Metros cúbicos rollo	27	1	27	22307978	22308004
EJIDO CAMPO DOS, Madera, P-08-040-CAM-001/14, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 58.800 Metros cúbicos	4	1	4	22308005	22308008
EJIDO CAMPO DOS, Madera, P-08-040-CAM-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus sp.</i> , (Táscate), 17.524 Metros cúbicos rollo	1	1	1	22308009	22308009

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



*Feliciano Acosta*  
*28/04/20*





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/G1-0109/04/20

Oficio N°: SG.LP.08-2020/1100

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de abril de 2020

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

CONTACTO CIUDADANO



**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

GAHS/RCV

